

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Once (11) de agosto del dos mil veintiuno (2021)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 136			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2019-064	PERTENENCIA	MARIA SIRLEY LOPEZ	MARIA JULIA CAICEDO Y OTROS	NIEGA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO	06/08/2021	1	471
2020-105	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A E.S.P	ARGELIA ESCOBAR DE HERRERA	REQUIERE APODERADO PARTE DEMANDANTE	03/08/2021	1	164
2020-176	EJECUTIVO	LAIDY JOHANA TORRES	JHON FREDY CASTILLO Y OTRO	DECLARA TERMINACION DEL PROCESO	04/08/2021	1	53
2020-249	PERTENENCIA	LUZ MERY CRUZ	INVERSIONES PALATINO S.A EN LIQUIDACION	FIJA FECHA PARA INSPECCION JUDICIAL	03/08/2021	1	874
2021-038	EJECUTIVO	JOSE DEIVER MORALES	JOSE OSORIO & CONSUELO PEREZ	REQUIERE SECUESTRE	03/08/2021	1	61
2021-165	EJECUTIVO	ALONSO GOMEZ NOREÑA	SIN NOTIFICAR	CORRIGE MANDAMIENTO EJECUTIVO-RESUELVE SOLICITUD	04/08/2021	1	41-42
2021-190	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	JHON BERNANDO URBINA	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	04/08/2021	1	30
2021-231	EJECUTIVO	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	03/08/2021	1	62

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP. La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

Lucelly Zuluaga Aguilar

Secretario

Civil 001

Juzgado Municipal

Quindío - Calarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb69c31604f08b2e7d07bf392febbb8d69ccfc18c8c3c594c1913df672674023**

Documento generado en 10/08/2021 04:11:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>